



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 29 de abril de 2014.

Número 51

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1816.- Expediente Número 01352/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2019.- Expediente Número 588/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1817.- Expediente Civil Número 00014/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 2020.- Expediente Número 01444/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1818.- Expediente Civil Número 00009/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 2148.- Expediente Número 00009/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1920.- Expediente Número 22/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2149.- Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2003.- Expediente Número 01388/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2150.- Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2004.- Expediente Número 0088/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2151.- Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2005.- Expediente Número 0090/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2152.- Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2006.- Expediente Número 01372/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2153.- Expediente Número 824/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2007.- Expediente Número 01302/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2154.- Expediente Número 419/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2008.- Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2155.- Expediente Número 00072/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 2009.- Expediente Número 01142/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2156.- Expediente Número 00328/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2010.- Expediente Número 01410/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2157.- Expediente Número 00317/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2011.- Expediente Número 01400/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2158.- Expediente Número 00668/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2012.- Expediente Número 01390/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2159.- Expediente Número 264/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2013.- Expediente Número 00621/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2160.- Expediente Número 01379/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2014.- Expediente Número 01365/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2161.- Expediente Número 00528/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2015.- Expediente Número 1456/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2162.- Expediente Número 01352/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2016.- Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2163.- Expediente Número 00498/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2017.- Expediente Número 00780/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	EDICTO 2164.- Expediente Número 218/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2018.- Expediente Número 00585/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2165.- Expediente Número 00568/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2166.- Expediente Número 382/08, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2167.- Expediente Número 00748/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2168.- Expediente Número 250/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2169.- Expediente Número 0608/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2170.- Expediente Número 00149/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2171.- Expediente Número 145/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	19
EDICTO 2172.- Expediente Número 00504/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 2173.- Expediente Número 00333/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 2174.- Expediente Número 00421/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 2175.- Expediente Número 00421/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 2176.- Expediente Número 824/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 2177.- Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 2178.- Expediente Número 00004/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	21
EDICTO 2179.- Expediente Número 341/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	22
EDICTO 2180.- Expediente Número 01017/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 2181.- Expediente Número 00659/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2182.- Expediente Número 01522/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2183.- Expediente Número 00564/2012 relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	25
EDICTO 2184.- Expediente Número 00199/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	26
EDICTO 2185.- Expediente Número 00800/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2186.- Expediente Número 575/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia de Menor.	26
EDICTO 2187.- Expediente Número 01093/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación.	27
EDICTO 2188.- Expediente Número 219/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 2189.- Expediente Número 00189/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 2190.- Balance General de Servicios Funerarios Del Recuerdo S.A. de C.V.	28
EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de Cd. Reynosa, Tamaulipas.- 2da. Publicación..... (ANEXO)	

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial de Estado, en proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01352/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. MARCELINA MALDONADO CANTÚ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 202.00 m2 (doscientos dos metros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 20.00 metros, con lote 19 (diecinueve), AL SUR:- en 20 metros, con lote 21 (veintiuno), AL ESTE:- en 10.00 metros, con lote 5 (cinco), AL OESTE:- en 10.00 metros, con calle San Carlos.

Se expide el presente edicto por su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1816.- Abril 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de marzo del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00014/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por LUCIA BÁEZ MARTÍNEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en calle, El Zapote, Sector 1, manzana 18, lote 2, Barrio El Jicote de Tula, Tamaulipas; mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 120.25 metros lineales y colinda con Francisco M. Saldaña Montiel; AL SUR en 120.25 metros lineales y colinda con Constancio Ramírez (calle de por medio); AL ESTE en 84.21 metros lineales y colinda con Sucesión De Néstor Vázquez; AL OESTE en 84.21 metros lineales y colinda con Ladislao García (calle El Zapote de por medio).- Predio urbano que tiene una superficie de 10,128.00 m2 y se encuentra controlado catastralmente con la clave 37-01-01-018-001.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto por el artículo 581 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1817.- Abril 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de marzo del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00009/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ROSENDA HERNÁNDEZ CRUZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Inmueble que se identifica como lote 1 (uno) de la manzana 75 (setenta y cinco) y se ubica en la esquina que forman las calles Obregón y Magizcatzin del Barrio Sanabria de Miquihuana, Tamaulipas; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30 metros con la calle Magizcatzin, AL SUR: en 30 metros con el lote número 4 propiedad de la señora Albina Corona, AL ESTE: en 46 metros con el lote número 2 propiedad del señor Jesús Ávila García, AL OESTE en 46 metros con la calle Obregón; y tiene una superficie de 1,380 m2 (un mil trescientos ochenta metros cuadrados).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1818.- Abril 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce, radicó el Expediente Número 22/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO CONTRERAS LEAL, denunciado por la C. JOSEFINA GALVÁN GARCÍA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del Edicto, en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 25 de marzo del 2014.

El C. secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1920.- Abril 15 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha 19 y 31 ambos de marzo del año 2014, dictados dentro del Expediente 01388/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOEL ESCOBAR VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Villa Madero número 102, lote 2, manzana 72, Fraccionamiento Riberas del Carmen de Cd. Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros lote 1; AL SUR en 15.00 metros, con lote 3; AL ESTE en 7.00 metros, con Privada Villa Madero; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 29, dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 7873, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOEL ESCOBAR VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,700.00 (CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,133.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,626.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2003.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de 28 de marzo del año 2014 dictado dentro del Expediente Número

0088/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ISABEL NÚÑEZ ASENCIÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 23, manzana 8, calle Flor de Loto número 253 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca 54210, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 10; AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Loto; AL ESTE en 17.00 m con Lote 22; y AL OESTE en 17.00 m con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 54210, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA ISABEL NÚÑEZ ASENCIÓN(sic); para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$325,600.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$217,066.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$43,413.33, (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2004.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de marzo del año 2014, dictado dentro del Expediente 009012012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ORLANDO RODRÍGUEZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Minas Dos número 200, lote 54, manzana 78, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de Cd. Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 m2, superficie de construcción 34.86 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 01; AL ESTE en 15.50 m con lote 53; AL SUR en 6.00 m, con calle Minas

Dos; y AL OESTE en 15.50 m con Avenida la Joya.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 151928, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ORLANDO RODRÍGUEZ REYES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,333.33 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2005.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de marzo del año 2014, dictado dentro del Expediente 01372/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEONEL GUERRA DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aldama número 116, lote 46, manzana 50, del Fraccionamiento el Campanario de Cd Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m, con lote 47; AL SUR en 17.00 m, con lote 45; AL ESTE en 6.00 m, con calle Aldama; y AL OESTE en 6.00 m con lote 09.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 59427, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LEONEL GUERRA DE LEÓN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE

HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,250.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,166.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,633.33 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2006.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de marzo del año 2014, dictado dentro del Expediente 01302/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LÁZARO JIMÉNEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Minas Uno número 451, lote 26, manzana 69, Fraccionamiento Villa Esmeralda de Cd Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Minas Uno; AL SUR en 6.00 metros, con lote 43; AL ESTE en 15.50 metros, con lote 27; y AL OESTE en 15.50 metros con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 9611, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LÁZARO JIMÉNEZ PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,400.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,933.33 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base

para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,186.66 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2007.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de marzo del año 2014, dictado dentro del Expediente 00172/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAÚL GASCA RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Isabel número 246, lote 1, manzana 82, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de Cd Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 55; AL SUR en 6.00 metros, con calle Santa Isabel; AL ESTE en 17.00 m, con lote 02; y AL OESTE en 17.00 m con calle San Miguel.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 3253, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAÚL GASCA RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$49,600.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2008.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de marzo del año 2014, dictado dentro del Expediente 01142/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ISABEL HERNÁNDEZ TIRADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Cactus, número 223, lote 13, manzana 15, del Fraccionamiento San Valentín de Cd Reynosa, Tamaulipas, con una superficie 102.00 m2, y superficie de construcción 41.97 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 12; AL ORIENTE en 17.00 m con límite del Fraccionamiento; AL SUR en 6.00 M.L, con calle Flor de Cactus; y AL PONIENTE en 17.00 M.L con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 151946, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ISABEL HERNÁNDEZ TIRADO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$209,260.00 (DOSCIENOS NUEVE MIL DOSCIENOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$139,506.66 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,901.33 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2009.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de marzo del año 2014, dictado dentro del Expediente 01410/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ELENA GUILLEN RICARDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa de Altamira número 77, lote 12, manzana 45, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de Cd. Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 105.00 m2, superficie de construcción 35.78 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 M.L., con calle Villa de Altamira; AL SUR en 7.00 M.L., con lote 29; AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 13; y AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 151907, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA ELENA GUILLEN RICARDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$161,600.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$107,733.33 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,546.66 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2010.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de marzo del año

2014, dictado dentro del Expediente 0140012012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DULCE ROSARIO GARCÍA FRANCISCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa de Hidalgo número 102, manzana 75, lote 2, Fraccionamiento Riberas del Carmen, de Cd. Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 105.00 m2, superficie de construcción 41.49 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 7.00 m con calle Villa de Hidalgo; AL SURESTE en 15.00 m con lote 03; AL SUROESTE en 7.00 m con lote 14; y AL NOROESTE en 15.00 m con lote 1.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 31186, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DULCE ROSARIO GARCÍA FRANCISCO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$167,400.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,320.00 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2011.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 27 de marzo del año 2014, dictado dentro del Expediente 01390/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CECILIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Real de Minas, número 320, lote 14, manzana 68, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.21 m2, superficie

de construcción 36.86 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.04 M.L., con lote 15; AL SUR en 15.04.00 M.L., con lote 13; AL ESTE en 6.01 M.L., con lote 11; y AL OESTE en 6.01 M.L. con Circuito Hacienda Real de Minas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 151859, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CECILIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,600.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$139,506.66 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad \$28,080.00 (VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2012.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00621/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVIA NELLY VÁZQUEZ RANGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"vivienda ubicada en calle Girasol, número 113, lote 14-A, manzana 21, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 13, AL SUR: en 7.00 metros con calle Girasol, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 14, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2051, Legajo 3-042, de fecha dieciséis de mayo de dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95630 de fecha nueve

de octubre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2013.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01365/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de JUANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"vivienda ubicada en la calle Barcelona, número 35, Fraccionamiento Rincón Colonial, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 38, manzana 2 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de (108.00) m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 3, AL SUR: en 6.00 metros con calle Barcelona, AL ESTE: en 18.00 metros con lote 37, AL OESTE: en 18.00 metros con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 92563, Legajo 1852, de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 88051 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 tres de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2014.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha once de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1456/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R por sus propios derechos. y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO en contra de ENEDELIA PÉREZ GALVÁN y el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 29, de la manzana 1, ubicada en calle Inglaterra, número oficial 256 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III segunda etapa de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 62.00 m2 (sesenta y dos metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 M.L. con límite de propiedad, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle Inglaterra, AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 30, y AL NOROESTE: en 14.00 M.L., con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 1895, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2015.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ MIRELES CAMPA, en contra de BENITO LÓPEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 10, manzana E, Col. Reforma de esta ciudad, con una superficie de 179.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Fraccionamiento La Paz; AL SUR en 8.00 metros con lote 13; AL ESTE en 23.00 metros con lote 11; AL OESTE en 22.05 metros con lote 9; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Finca Número 8939, de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos, con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2016.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 00780/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo y Lic. Amado Lince Campos apoderados jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de PATRICIO GARZA GUERRA Y MARÍA SILVIA FLORES SÁNCHEZ de garza, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda veintinueve, área construida 54.40 m2 (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias; en Planta Baja: AL NORTE: en 4.00 metros, con área común al régimen (acceso); AL SUR: en 4.00 metros, con área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE: en 06.50 metros con cincuenta centímetros, con área común al régimen; y AL OESTE: en 06.50 metros con cincuenta centímetros, con Planta Baja de la casa número treinta, en Planta Alta: AL NORTE: en 4.00 metros, con vacío a área común al régimen; AL SUR: en 4.00 metros, con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE: en 06.50 metros con cincuenta centímetros, con vacío a área común al régimen; y AL OESTE: en 06.50 metros con cincuenta centímetros, con Planta Alta de la casa número treinta.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.1599%, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 9670, Legajo 6194, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 10 de diciembre de 2001.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (08) OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como

postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MN.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 24 de marzo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2017.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00585/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CEJA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 63, manzana 94, ubicado en calle Laureles, número 407, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00, metros, con calle Laureles; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 4 y colinda con calle Azaleas; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con 62 y colinda con Avenida de las Jacarandas; y AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 64 y colinda con Avenida de los Plumbagos Norte inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11244, Legajo 2-225, de fecha 5 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151778, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2018.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 588/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDUARDO ALBERTO BANDÍN GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 124 ciento veinticuatro, de la calle Privada San Felipe, lote 19 diecinueve de la Villa San Felipe dicho predio tiene una superficie de construcción de 58.49 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con casa 14 de Villa San Nicolás; AL SUR: 6.00 metros con Privada San Felipe; AL ESTE: 12.00 metros con área para equipamiento; AL OESTE: 1.80.8.82 y 1.38 metros con casa 20; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19710, Legajo 395, de fecha 25 de abril de 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152227 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2019.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01444/2011, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. J. MARTIN SEGURA OLVERA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 704, de la calle Privada Zinnia, lote número 26, manzana 102, del Fraccionamiento "Rincón de las Flores" del Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores Etapa II esta ciudad, con una superficie de terreno de 75.00 m² (setenta y cinco metros cuadrados) y la vivienda construida en el misma con una superficie de 35.00 m² (treinta y cinco metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 25 muro medianero de por media; AL SUR: en 15.00 metros con lote 27; AL ESTE: en 5.00 metros con lote 20 y 21; AL OESTE: en 5.00 metros con área común (Privada Zinnia); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número de la Finca 125 inscripción segunda de fecha 04 de agosto de 2008; del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 1125 de fecha 07 de noviembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2020.- Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00009/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ELVIRA BERENICE GARCÍA REYES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en: lote de terreno urbano localizado en la calle Obrero Mundial, número 138-A, lote 15, manzana 3, del Fraccionamiento Buenavista, Código Postal 87505 de esta ciudad y tiene una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos punto cincuenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 02 y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 14.-

Se encuentra debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad en el Estado bajo las siguientes datos: Sección Primera, Número 86163, Legajo 1724, de fecha 22 de noviembre de 1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas., y en virtud de la nueva inmatriculación, le corresponde la Finca No. 6324 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto, que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$84,860.42 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 42/100 M.N.), es decir, las dos terceras parte de la cantidad de \$127,290.64 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2148.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a diez de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESÚS MANUEL MONSIVÁIS VELARDE Y ERIKA PANIAGUA LOZANO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Buenavista número 211- B, entre 1 de Mayo y 21 de Marzo, lote 38, manzana 4, del Fraccionamiento Buenavista, C.P. 87505, de esta ciudad y tiene una superficie de 120.40 metros cuadrados, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.00 metros con lote 25 y 4.00 metros con lote 26; AL SUR, en 7.00 metros con calle Buenavista; AL ESTE, en 17.20 metros con lote 37, y AL OESTE, en 17.20 metros, con el lote 39; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112229, Legajo 2245, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 19 de junio de 1996, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 6332 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$102,333.46 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 46/100 M. N.), es decir, la que cubra las dos terceras parte de la cantidad de \$153,500.20 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 20/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2149.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a seis de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00015/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DORA ELIA GARCÍA ROCHA Y GONZALO GAYTÁN REYES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en la calle Ingenieros Petroleros, número 308, entre Guadalupe Regino y Juan de la Torre, de la colonia Sección 22, de esta ciudad, con superficie de 131.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.25 metros con lote número 3; AL SUR, en 8.25 metros con calle Ingenieros Petroleros; AL ESTE, en 15.92 metros con lote 3 C, y AL OESTE, en 15.92 metros, con lote 2 C; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17170, Legajo 344, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 15 de mayo de 1997, y en virtud de la nueva inscripción le corresponde la Finca No. 6349 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$101,258.96 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$151,888.44 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2150.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ERNESTINA HUERTA PADILLA; y con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano, ubicado en la calle Biólogos, número 317, lote 16, manzana 17, del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez, con superficie de 178.40 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con lote 15; AL SUR.- en 20.00 metros con lote 17; AL ESTE.- en 8.92 metros con calle Biólogos, y AL OESTE.- en 8.92 metros con lote número 9; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40704, Legajo 815, de fecha 03 de noviembre de 1997, y en virtud de la nueva inscripción le corresponde la Finca No. 6348 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$119,029.20 (CIENTO DIECINUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$178,543.80 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2151.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diez de marzo de dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Pedro Soto Villarreal, y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IGNACIO MENDOZA VELÁZQUEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano, ubicado en calle Buenavista número 243-B, manzana 4, lote 54, Fraccionamiento Buenavista, con superficie de 120.40 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1.00 metros con lote 6; AL NORTE.- en 6.00 metros con lote 7; AL SUR.- en 7.00 metros con calle Buenavista; AL ESTE.- en 17.20 metros con lote 53, y AL OESTE.- en 17.20 metros con lote 55; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112 226, Legajo 2245, con fecha 19 de junio de 1996, y en virtud de la nueva inscripción le corresponde la Finca No. 6352 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$115,500.93 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 93/100 M.N.), es decir, las dos terceras

partes de la cantidad de \$173,251.40 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2152.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 824/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN CARLOS GARCÍA JUÁREZ en su carácter de cesionario de la empresa SCRAP II S.R.L DE C.V., del crédito otorgado por INFONAVIT en contra de los C.C. JORGE CRUZ CORTES Y MARTHA SONIA CERVANTES VALDIVIESO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 103 D ubicada en calle Río Bravo., del Conjunto Habitacional San Gerardo 1 B, de Tampico Tamaulipas con superficie de construcción de 70.63 m2 y de terreno 74.83 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 mts con la vivienda 102 B, AL SUR en 4.50 mts con la calle Río Bravo, AL ESTE en 16.59 mts con la vivienda 103 C, AL OESTE en 16.68 mts con la vivienda 103 E.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 5140, Legajo 103, de fecha 03 de febrero de 2000 del municipio de Tampico Tamaulipas, actualmente Finca 31509 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de abril del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2153.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado per auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 419/2012

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. FÉLIX MARTÍNEZ TORRES en contra de ALBERTO ZAVALA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el-siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abeto, número 51, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 29, con superficie de terreno de 120.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 40, AL SUR, en 7.50 mts con calle Abeto, AL ORIENTE, en 16.00 mts con lote número 18, AL PONIENTE, en 16.00 mts con calle Sin Nombre.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 44769, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2154.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00072/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana MARÍA DEL ROCIO CRUZ GALLARDO, en contra de los ciudadanos ELENO CÁRDENAS CÁRDENAS Y ESPERANZA MORENO ARGUELLES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Central No 302, fracción lote I, manzana 33, de la colonia Nuevo Aeropuerto, municipio de Tampico, Tamaulipas, C. P. 89337.- Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.50 metros, con fracción del mismo lote 1, AL SUR.- en 20.70 metros, con lote 18, AL ESTE.- en 6.40 metros, con lote 2, AL OESTE.- en 7.00 metros, con calle Avenida Central.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Número 26976, en la Sección I, N° 77, Legajo 1598, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 138.02 metros cuadrados.- Valor pericial: \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dada el presente edicto el día veintiuno de marzo de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- ULISES SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

2155.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00328/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ Y LUZ DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 14 manzana 310, calle Nicolás Vallín número 368 del Fraccionamiento fundadores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 87656, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2156.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00317/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C.

Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y continuado por la C. LICENCIADA SAMANTA DEL ÁNGEL ACOSTA, en contra de la C. ROSA ELENA ZETINA ROBLES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cerrada Pino número 750 vivienda 7 condominio 31 manzana 2 Conjunto Habitacional Villas de Altamira C.P. 89603 del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de ROSA ELENA ZETINA ROBLES con una superficie aproximada de terreno de 48.20 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.35 metros con área común del condominio; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE en 11.08 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 11.08 metros, con vivienda número 8 del mismo condominio, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 53600, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 2013, con un valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 03 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2157.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00668/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ROBERTO CARLOS RANGEL GONZÁLEZ Y AMALIA FLORES VEGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jurel No. 121, casa marcada con el No. 5, de la manzana 1, del Conjunto Habitacional Miramar III, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, área total de 66.75 m2., y 55.53 m2 de construcción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con casa 6, muro doble de por medio, AL SUR.- En 15.00 metros con casa 4, compartiendo con esta la pared que las divide, AL ESTE.- en 4.45 metros con vialidad interna denominada calle Jurel, AL OESTE.- en 4.45 metros con casa 26.- Inmueble inscrito en el Registro Público

de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 5655, Legajo 6-114, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de agosto de 2003.- Valor pericial \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día diecinueve de marzo de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2158.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 264/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza. en su carácter de apoderado legal de SOCIEDAD FINANCIERA HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado en su carácter de apoderado por cesión de derechos litigiosos a favor de FC ACQUISITIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionaria y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de nuevo cesionario en contra de JULIO LEAL ALMAZÁN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Respecto del predio urbano identificado como fracción con construcción del lote de terreno número doce, manzana ciento treinta y uno, zona veinticuatro, colonia Nuevo Progreso del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 387.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros con lote trece. AL SUR en dos tramos el primero de cuatro metros con la fracción del mismo lote 12 y el segundo en catorce metros sesenta centímetros con calle Francisco Villa, AL ESTE en dos tramos el primero de quince metros noventa centímetros y el segundo de cuatro metros con fracción A) del mismo lote 12, y AL OESTE, en diecinueve metros cincuenta centímetros con calle Emiliano Zapata.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 94196, Legajo 1884, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 31 de agosto de 1993, actualmente Finca Número 32056.- Valor comercial \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del

inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Habilitada conforme el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

2159.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce doce, dictado dentro del Expediente Número 01379/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ BOLADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua número 129, del Fraccionamiento "Villa de las Torres" edificada sobre el lote 56 de la manzana 12, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antigua, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 55, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 57.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1931, Legajo 3-039 de fecha 28 de febrero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$158,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2160.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00528/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUANA MARÍA

CASTRO MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 10-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 17 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95590, Legajo 1912 de fecha 23 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2161.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01352/2012, promovido inicialmente por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR MARTIN REYES GARCÍA, el Titular de este Juzgado NORBERTO CISNEROS MARAVILLA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 2, ubicado en la calle Santa Bárbara, número oficial 131, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 34.94 (treinta y cuatro punto noventa y cuatro metros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 150.96 m2 (ciento cincuenta punto noventa y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.17 ML., con calle Santa Bárbara; AL SURESTE; en 5.96 ML., con lote 15; AL NORESTE: en 15.00 ML., con lote 17; AL SUROESTE: en 17.10 ML., con Avenida San Felipe, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca 48891 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 48891 de fecha 13 de junio del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2162.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00498/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de JUAN ENRIQUE BENAVIDES PADRÓN, DIANA ELIZABETH SALINAS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jacarandas número 32 del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, edificada sobre el lote 42 de la manzana 8, con superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Jacaranda, AL SUR, en 7.50 mts con lote 19, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 41, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 76676, Legajo 1534 de fecha 26 de marzo de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$118,800.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2163.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 218/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de SCRAP, II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HORACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Puerta de Alcalá, número 175, del Fraccionamiento Villa Madrid, con superficie de construcción de 55.00 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 48, manzana número 4, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros, con lote número 47, AL SUR: en 16.00 metros, con lote número 49, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Puerta de Alcalá, AL OESTE: en 6.00 metros, con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92634, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2164.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00568/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ALFONSO GARCÍA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle 21, número 130, casa 18, manzana 5, Conjunto Habitacional "Edén X", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 88.48 metros cuadrados, y de construcción 35.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 12.50 metros, con derecho de vía PEMEX, AL SUR.- 13.23 metros, con casa 17, AL ORIENTE.- 6.67 metros, con calle 21, AL PONIENTE.- 8.78 metros, con casa 33.- Inmueble inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 8102, Legajo 6-098, de fecha 29 de octubre del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día 19 de marzo de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2165.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 382/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CONSTANTINO RODRÍGUEZ BAUTISTA Y PATRICIA JIMÉNEZ LEIJA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 106 "E" del Conjunto Habitacional Chairel "A", ubicada en la calle Gardenia, Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y con una superficie de terreno de 70.91 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.70 mts, con la vivienda 108-A; 7.35 mts con muro de la vivienda 108-A; y 1.45 mts., con la vivienda 108-A, AL SUR: en 5.00 mts, con la vivienda 106-D; 8.05 mts., con muro de vivienda 106-D y 2.45 mts, con la vivienda 106-D, AL ESTE: en 4.575 mts, con propiedad, AL OESTE en 4.575 mts con la calle Gardenia.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección Primera, Número 122266, Legajo 2446, de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Así como en la Sección Segunda, No. 42423, Folio 849, de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico Tamaulipas, con número de Finca Actual 39589, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de abril del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2166.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00748/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN SALAS CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en: calle Santa Isabel, número 265, Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, sector sur de esta ciudad con una superficie de 102 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Santa Isabel; AL SUR en 6.00 m con lote 9; AL ESTE en 17.00 m con lote 41; y AL OESTE en 17.00 m con lote 43.- Dicho inmueble se identifica en el Registro Público de la Propiedad en el Estado así como Finca 147389 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DEL CARMEN SALAS CHÁVEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2167.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de siete del mes de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 250/2012, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOANA AGUILLON GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 729, de la calle Francisco de Goya, lote 55, de la manzana 170, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Francisco de Goya; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 2 y colinda con calle David Alfaro Siqueiros, AL ORIENTE: En 17.00 metros, con Lote 54 y colinda con Avenida Tecnológico; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 56 y colinda con calle Esteban Murillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2297, Legajo 2-046, de fecha 19 de abril del 2001 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152115, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2168.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0608/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE

ALBERTO BAUTISTA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manimex, número 204, 50% de los derechos de copropiedad del lote 26, de la manzana 18, 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, fraccionamiento industrial maquiladora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 25; AL SUR en 17.00 m con lote 27; AL ESTE en 5.94 m con lote 16; y AL OESTE en 5.94 m con calle Manimex.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con como finca 152068 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE ALBERTO BAUTISTA RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$184,666.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,933.33 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2169.- Abril 29 y Mayo 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00149/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Andador Plumago de Villa Plumbago 24, lote 47, manzana 5, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq II, Fraccionamiento Villa de Imaq, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.40 metros con casa número 46, AL NORTE 3.30 metros con casa 46, AL SUR en 1.05 metros con casa 48; AL SUR 6.35 metros con casa 48; AL SUR, 3.30 metros con casa 48; AL ESTE en 4.00 metros con casa número 14; y AL OESTE en 4.00 metros con área común.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto

Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 51880, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUGO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2170.- Abril 29 y Mayo 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercero Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 145/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS VERAZZI MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo de 2013.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2171.- Abril 29 y Mayo 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00504/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SILVA RODRIGUEZ, denunciado por el C. PEDRO SILVA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por

DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2172.- Abril 29 y Mayo 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANITA PEQUEÑO GUERRERO, denunciado por ADRIANA SALUD VÁZQUEZ PEQUEÑO y MARTHA VERÓNICA VÁZQUEZ PEQUEÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2173.- Abril 29 y Mayo 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de abril del año dos mil catorce, el Expediente Número 00421/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GENOVEVO GONZÁLEZ NEVAREZ, denunciado por la C. GENOVEVA GARCÍA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2174.- Abril 29 y Mayo 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dos de abril del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de RAFAEL ROLANDO CRUZ AYALA, bajo el Número 00421/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2175.- Abril 29 y Mayo 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercero Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 824/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN FERNANDO GALVÁN GONZÁLEZ, promovido por SILVIA PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ VIUDA DE GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de octubre de 2013.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2176.- Abril 29 y Mayo 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO OLVERA GONZÁLEZ, denunciado por la C. ELVA LETICIA GARZA TREVIÑO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara, en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2177.- Abril 29 y Mayo 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00004/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. MARGARITA SÁNCHEZ ANDRADE, en su carácter de apoderada legal de HUMBERTO SÁNCHEZ ANDRADE, en contra del C. SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veinte de diciembre del año próximo pasado, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por la C. Margarita Sánchez Andrade, en su carácter de apoderada legal del C. HUMBERTO SÁNCHEZ ANDRADE, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada ante fedatario público en su contenido y firma, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderada legal de la citada persona, y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del referido instrumento; por lo que con tal carácter se le tiene por presentada, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra del C. SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA, de quien manifiesta que desconoce el domicilio; reclamando las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00004/2013.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado el C. SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA, previo a emplazar gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto Federal Electoral, de la Presidencia Municipal, así como a la Comisión Federal de Electricidad; de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre del reo procesal el C. SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio del demandado, con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrasele traslado, y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Manuel González número 722 Sur, entre Tampico y Quintero en la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; autorizando al Licenciado C. Ricardo Rubio Baltazar, para que en su nombre reciba toda clase de notificaciones en los términos del primer párrafo del artículo 68 bis del Código Adjetivo Civil vigente en la Entidad; designando como sus asesores jurídicos al citado profesionista y/o C. Licenciada Rosa Guadalupe Rubio Baltazar, de manera indistinta.- Ahora bien, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del

Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, profesionista autorizado por la promovente en términos del artículo 68 bis del Código Procedimientos Civiles en vigor, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Así mismo, notifíquese a la compareciente por conducto del Licenciado Ricardo Rubio Baltazar; autorizado en los términos señalados con antelación, todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser el profesionista autorizado usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el que señala en su escrito de cuenta.- Por otra parte, como lo pide, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado, se autoriza al Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, profesionista autorizado por la parte actora en términos del artículo 68 bis del código en cita, para presentar promociones de manera electrónica.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente al C. SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de la Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00004/2013

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, escrito signado por el C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, compareciendo al Expediente Número 00004/2013, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de edictos; por lo que es de proveer en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, así como los Representantes Legales del Instituto Federal Electoral y Presidencia Municipal, así como de Comisión Federal de Electricidad; Teléfonos de México, S.A.B. De C.V., y de igual forma de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado el C. SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA, y el desconocimiento del domicilio del reo procesal es general, en consecuencia procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera

Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2178.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. FRANCISCO SAUCEDO MEZA Y
MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA DE SAUCEDO
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas radicó el Expediente Número 341/2013 en fecha veintinueve de abril del dos mil trece relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de OPTUR INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FRANCISCO SAUCEDO MEZA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA DE SAUCEDO y en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada los CC. FRANCISCO SAUCEDO MEZA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA DE SAUCEDO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

I).- El pago de la cantidad de \$292,761.85 (doscientos noventa y dos mil setecientos sesenta y uno punto ochenta y cinco UDIS) o su equivalente en moneda nacional al día en que se efectuó el pago por concepto de capital. II).- El pago de los intereses normales vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción. III).- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV).- El pago de los gastos y costas de juicio que se deriven de este contrato.

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2179.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. SARAÍ FLORES CASTRO Y
JESÚS DEL ÁNGEL CASTILLO SALINAS
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Segundo Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01017/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martin Trinidad Caballero Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de GABRIEL FLORES RAMÍREZ, en contra de SARAÍ FLORES CASTRO Y JESÚS DEL ÁNGEL CASTILLO SALINAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a seis de noviembre de dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta, un anexo denominado pagare y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al ciudadano Martin Trinidad Caballero Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de GABRIEL FLORES RAMÍREZ, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SARAÍ FLORES CASTRO y JESÚS DEL ÁNGEL CASTILLO SALINAS, quienes tienen su domicilio en calle Australia No 828, colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo entre las calles India y Palafox, C.P. 89317, en Tampico, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más accesorios legales que se le reclaman en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01017/2013, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por este, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días , el que se computara en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas , o a oponer las excepciones que tuviere para ello procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir

notificaciones el ubicado en calle Saturno No 402 colonia Barandillas entre las calles Lerdo de Tejada y B. Juárez C.P. 89180, en Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono al Licenciado Filemón Del Ángel Flores.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para III a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinte de febrero de dos mil catorce.- A sus antecedentes la promoción electrónica de fecha diecinueve del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Filemón del Ángel Flores, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01017/2013, vista su petición.- Como la solicita, tomando en consideración que no fue posible la localización del domicilio de los demandados SARAÍ FLORES CASTRO Y JESÚS DEL ÁNGEL CASTILLO SALINAS, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que deberán publicarse en un periódico de mayor circulación de la localidad, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070, 1071 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día tres de marzo de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2180.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ILIANA ROCHA COMPEAN
PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00659/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ILIANA ROCHA COMPEAN, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a ocho días del mes de julio del año dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada Ciudadana Licenciada Samanta del Ángel Acosta, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de Ileana Rocha Compean, quien tiene su domicilio en calle Canarias N° 406-A, entre las calles Almería y Cerrada, Fraccionamiento Las Haciendas C.P. 89603 localidad Altamira, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), E), F) G) y H) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00659/2013, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Moctezuma No. 302, colonia Moctezuma, entre las calles Central y Oriente y Avenida Central, C.P. 89177, en Tampico, Tamaulipas, y autorizados para que tengan acceso al expediente a los Ciudadano Licenciados Claudia Ivette Ávila Vázquez, Maribel Medina Pacheco. María del Carmen Ríos Flores, Mercedes García Robles, Bernardo Cuellar Pérez. Jessica Ivonne López Sánchez, Gabriela Cabrales Arenas,

Francisco Martínez Hernández, Estrella Ramos Niño, Diana Guadalupe Sandoval Flores, Stephane Uribe Acuna, Leticia Teapila Flores, en los términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de marzo de dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día catorce de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Samanta del Ángel Acosta, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00659/2013, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la demandada ILIANA ROCHA COMPEAN, como consta en autos, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, habida cuenta que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día dieciocho de marzo de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2181.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. MARÍA ANABEL MÁRQUEZ VILLANUEVA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01522/2009 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel

Gómez García, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA ANABEL MÁRQUEZ VILLANUEVA Y OTRO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (14) catorce de diciembre de dos mil nueve (2009).- A sus antecedentes el escrito de fecha siete de diciembre del año en curso, signado por el Lic. Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARÍA ANABEL MÁRQUEZ VILLANUEVA Y ARTURO RANGEL LÓPEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Chilpancingo No 121 entre Claustros y Valladolid colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas. C. P. 89,348.- De quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de Julio de dos mil nueve que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se realizaran mediante cédula fijada en los estrados de este órgano judicial conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, o dentro del término de cinco días, designen representante común, apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8°, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Sor

Juana Inés de la Cruz No. 1110 Nte., entre las calles Avenida Monterrey y Guatemala, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 89580, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Lic. Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de enero del año (2014) dos mil catorce.- A sus antecesor el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez quien actúa dentro del Expediente 1522/2009, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. MARÍA ANABEL MÁRQUEZ VILLANUEVA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MARÍA ANABEL MÁRQUEZ VILLANUEVA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de enero de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2182.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NATHANAEL OLVERA CARRIZALEZ Y
MÓNICA ALEJANDRA MEZA MOCTEZUMA
DOMICILIO IGNORADO

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02) dos de julio del (2012) dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2012 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Bernardo Cuellar Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MÓNICA ALEJANDRA MEZA MOCTEZUMA Y NATHANAEL OLVERA CARRIZALEZ, por auto de fecha (22) veintidós de octubre del (2013) dos mil trece, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y la consecuente declaración judicial para que este H. Tribunal así se pronuncie y sentencie que ha procedido y ha lugar a dar por vencido anticipadamente dicho contrato, ello en atención a los hechos que narrare más adelante en Capítulo respectivo.

B.- Como consecuencia del vencimiento anticipado del Contrato que nos ocupa, se demanda el pago del equivalente a 288.5570 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$546,767.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de adeudos del 23 de Junio del 2012, mismo que se agrega a la presente demanda como anexo 04.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 23 de Junio del 2012, según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo.

C.- El pago del equivalente a 22.4610 "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$42,559.82 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pactó en la Cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria del contrato base de la acción, relacionada con las "Condiciones Generales de Contratación del Crédito", en su apartado A, y en su Cláusula Décima.

Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir, se multiplico el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de Intereses al día 23 de Junio del 2012, según consta el mismo certificado.

D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá como base el Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para el año en que se pueda ejecutar la sentencia del presente Juicio, y que se

determina conforme a las Condiciones Generales de Contratación ya indicadas con anterioridad, concretamente en su capítulo III designado "Condiciones Generales de Contratación del Crédito", en su apartado A, Cláusula Décima Segunda, de la cual declaró el ahora demandado conocer y aceptar ajustarse a ella para efectos del Contrato que nos ocupa, tal y como se aprecia en la escritura pública que aquí acompaño.

E.- El pago de las Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del contrato base de mi acción relacionándolos con las condiciones generales de contratación ya citadas en su Capítulo III apartado A, Cláusula Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena y Vigésima.

F.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que en este año 2012, el salario aprobado fue de \$ 62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.) mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado ya que acepto las condiciones generales de contratación de INFONAVIT y este ajuste se encuentra pactado en su Capítulo III Apartado A, Clausula Décima Primera.

G.- El pago de los gastos y costas que se origin por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal y como se pactó en las citadas Condiciones Generales de Contratación, en su Capítulo III Apartado A, Cláusula Vigésima.

H.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, como lo estipula la Cláusula Segunda del referido contrato para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo del 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2183.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

IOANNIS NTEZES MAKRIS
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó en fecha dos de abril de dos mil catorce, dentro del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PERLA LINDA HIDALGO DE CASTRO, en contra de usted, bajo el Expediente Número 00199/2014, demandando como prestación principal: I.- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el INGENIERO IOANNIS NTEZES MAKRIS, fundado en la causal prevista en el artículo

249 fracción XXII del Código Civil vigente en el Estado, y demás prestaciones, y se ordena efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, ase como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de abril de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2184.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ALONSO RENTERÍA RECIO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de enero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00800/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALONSO RENTERÍA RECIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de enero de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2185.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DIANA LAURA NAVA COBOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badiño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 575/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia de Menor promovido por ALFONSO JASSO ARREAGA en contra de Usted, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el

Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula en los Estrados de este Juzgado, como lo previene el artículo 66 del código de Procedimientos Civiles, como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2186.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PATRICIA RAMÍREZ CASTILLO

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01093/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación, promovido por el Señor Carlos Arcelus Pérez en representación del Señor PEDRO ARCELUS PÉREZ, en contra de PATRICIA RAMÍREZ CASTILLO.

Ordenándose emplazar a PATRICIA RAMÍREZ CASTILLO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo se le hace saber al compareciente que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o pareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide la presente a los (02) dos días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2187.- Abril 29, 30 y Mayo 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de abril de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 219/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por el C. CELESTINO RAMOS CERVANTES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 192.85 m2 (ciento noventa y dos metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 14.05

metros lineales con Fraccionamiento Privado, AL SUR:- en 13.90 metros lineales con calle Guillermo Prieto, AL ESTE:- en 14.25 metros lineales con propiedad de la Señora Esperanza de Rosas, AL OESTE:- en 13.50 metros lineales con propiedad del Señor Roberto Domínguez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2188.- Abril 29, Mayo 8 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00189/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por FLORENCIA VILLAFRANCA LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho el Moquete, compuesto con una superficie de 4,061.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 78.72 mts lineales con propiedad del Sr.- Francisco Garza, AL SURESTE, en 54.00 mts lineales con propiedad de Benita Capistran, AL SUROESTE, en 84.10 mts lineales Benita Capistran, AL NOROESTE, en 47.20 mts lineales con calle principal.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal, Agente del Ministerio Publico Investigador y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2189.- Abril 29, Mayo 8 y 20.-1v3.

SERVICIOS FUNERARIOS DEL RECUERDO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 28 DE FEBRERO DE 2014
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	0	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	0	
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	0	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	
ALMACÉN	0	
PAGOS ANTICIPADOS	0	
TOTAL	0	
 ACTIVO FIJO (NETO)		
EQUIPO DE OFICINA	0	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	
EQUIPO DE COMPUTO	0	
EQUIPO DE SEGURIDAD	0	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	
TOTAL	0	
 TOTAL ACTIVO		0
 PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	0	
IMPUESTOS Y APORTACIONES POR PAGAR	0	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	
INGRESOS POR REALIZAR	0	
TOTAL	0	
 TOTAL PASIVO		0
 CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	0	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	
TOTAL CAPITAL		0
 TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		0

JESÚS ROBERTO GUERRA VELASCO.- Rúbrica.- SILVIA MAGDALENA GUERRA ÁLVAREZ.- Rúbrica.